

Dirección: Secretaría General  
 Área: Protección Civil  
 MT/SG/CPCT/0413/21  
 Tulum, Q. Roo, a 24 de febrero de 2021

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

CLUB AKUMAL CARIBE S.A. DE C.V.

"CLUB AKUMAL CARIBE"

INMOBILIARIA

CGA870812J91

KM. 104, CARRETERA PUERTO JUÁREZ - TULUM, AKUMAL.

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 12 de febrero de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, estado civil o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ATENAMENTE



**PROTECCIÓN CIVIL**  
 LIC. GILBERTO DE LOS ANGELES GÓMEZ VIOGA  
 MUNICIPIO DE TULUM

del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo



Handwritten signatures and dates: 1/29/21, 1/29/21